HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 367

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA MEDIA SANCIÓN OTORGADA POR EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE HABILITA LAS REELECIONES INDEFINIDAS EN LOS CARGOS ELECTIVOS DE LA PROVINCIA DE BS. AS.-

367

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios señores concejales

13

San Isidro, 26 de junio de 2025

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La media sanción otorgada por el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires al proyecto de ley que habilita las reelecciones indefinidas de concejales, consejeros escolares y legisladores provinciales;

CONSIDERANDO:

Que el principio de la alternancia en los cargos públicos es un pilar fundamental de la vida democrática, y su debilitamiento constituye un serio retroceso institucional;

Que la limitación a las reelecciones sucesivas, establecida originalmente en la Ley Provincial Nº 14.836 del año 2016 fue producto de un amplio consenso político y social que buscó fortalecer la calidad democrática y la transparencia en la gestión pública;

Que permitir la reelección indefinida fomenta el enquistamiento en el poder, desalienta la renovación política y favorece prácticas clientelares y personalistas;

Que es deber de los representantes democráticos pronunciarse en defensa de las normas que garantizan una democracia sana, representativa y plural;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios señores concejales

13

Que la media sanción del Senado bonaerense representa un retroceso institucional que no responde a las necesidades ni a los reclamos de la ciudadanía, sino a intereses sectoriales.

Por todo lo expuesto, los siguientes concejales solicitan al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación a la media sanción otorgada por el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, sobre el proyecto de ley que habilita las reelecciones indefinidas en los cargos electivos de la provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su preocupación por las consecuencias institucionales y democráticas que dicha reforma podría acarrear, afectando los principios de alternancia, pluralidad y transparencia.-

Artículo 3°: Remítase copia de la presente Resolución al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a los Concejos Deliberantes de los municipios bonaerenses.-

Artículo 4°: De forma.-

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bernabé Durini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigantí
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. María [illegible]
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/7/25 paso al presente expediente para su declaración a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 03 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 JUN 2025
Hora 10:00
RECIBIDO